

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00214 00

No obstante, el requerimiento efectuado en auto anterior, en donde se solicitó a liquidador **Walter Daniel Bernal Guisao**, a fin de que manifieste si acepta o rechaza el cargo para el cual fue designado en auto del 13 de marzo de 2023 (03AperturaLiquidación202300214.pdf), se requiere por SEGUNDA VEZ al auxiliar de la justicia para que en un término no superior a cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído.

Por secretaría, comuníquese la presente decisión al auxiliar requerido por el medio más expedito.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 039 de fecha 1º de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5f9d83713a2057a479e202d8acc1d681ac18e2a97c644b44390db6c75fb88e**

Documento generado en 21/03/2024 10:14:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>